

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

D^a ZAIDA CANTERA DE CASTRO, Diputada por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas para que les sean contestadas por escrito..

1. ¿Existe una cláusula dentro del aviso legal de la App Alertcops dentro del subapartado “derechos de propiedad intelectual e industrial” que dice “Los derechos de propiedad intelectual del SIMASC, su diseño gráfico y los códigos que contiene, son titularidad de la Secretaría de Estado de Seguridad, a no ser que se indique otra diferente”. Qué explicación tiene el dejar reflejado la última frase “a no ser que se indique otra diferente”? ¿Esta frase puede tener justificación por las reclamaciones que viene haciendo la empresa Teymark por el plagio de su App OwlProtect?

En el Palacio del Congreso de los Diputados, a 28 de febrero de 2018.



LA DIPUTADA
ZAIDA CANTERA DE CASTRO



PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA
14/I76/CRM